

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD P A R R A L

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 2415

PARRAL, 1 7 May 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-

CONSIDERANDO:

- La Ley Nº 19.280, Art. 10 letra f, que establece la Asignación de Antigüedad, que debe pagarse a los Funcionarios de Planta y a Contrata por cada dos años de servicio en un mismo grado.
- 2. Que, los funcionarios cumplen con el requisito a contar del mes de Mayo 2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el reconocimiento de los Bienios a los Funcionarios que se individualizan y páguese dicha asignación a contar del mes de Mayo 2013, junto con las remuneraciones del mes de Mayo 2013.-

11566932-k TRONCOSO OLIVARES VICTOR ALEJANDRO

BIENIO Nº OCHO (8) PLANTA

2.- Impútese el gasto correspondiente a los ítems 215.21.01.001.002.002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULA ZUÑIGA FUENTES SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AGG/EGP

DISTRIBUCION:

1.- Oficina de Partes

2.- Personal

3.- Finanzas

4.- Carpeta funcionario